

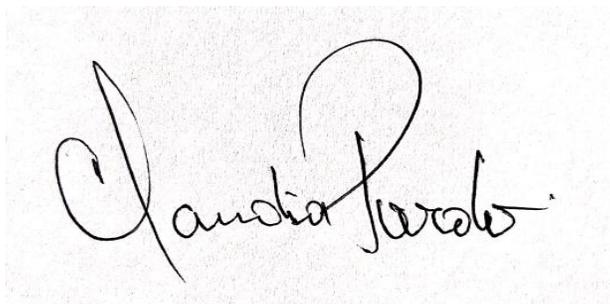
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00347-00 (Ejecutivo)

Vista las notificaciones realizadas al ejecutado especial el citatorio del artículo 291, la misma no se tienen en cuenta, por cuanto en la certificación de la citación 291 realizada al señor JOSE ISIDRO LANCHEROS BENITEZ se evidencia que en la entrega se consagro ***“Sírvasse comparecer a este Despacho de inmediato, dentro de los (2) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación”***; sin embargo, debe tenerse en cuenta que el ejecutado vive en otro municipio distinto a la sede del Juzgado, entonces el término es de diez (10) días y no como allí se señaló.

En consecuencia, se requiere al ejecutante para que imponga orden de apremio en debida forma al aquí ejecutado a la dirección física indicada en auto de fecha 03 de febrero de 2023.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, reading "Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia". The signature is written in a cursive style with a large, prominent initial 'C'.

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA

Juez